

#### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292 BUCARAMANGA, SANTANDER Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo Singular No. 680014003022-2021-00093-00

Demandante: LUIS MARDONIO RUEDA RUEDA

Demandados: JAIME ALBERTO RAMIREZ MORENO y ÀLIX JANETH MORENO

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda ejecutiva de menor cuantía que promueve LUIS MARDONIO RUEDA RUEDA, por intermedio de apoderado judicial, contra JAIME ALBERTO RAMIREZ MORENO y ÀLIX JANETH MORENO, se hace necesario inadmitirla para que la parte actora:

1. Se sirva afirmar bajo la gravedad de juramento que ostenta la tenencia del título valor objeto de la presente ejecución, -Pagaré No. 01 en original-. Esto de conformidad con lo establecido en los artículos 619, 624 y 647 del Código de Comercio y lo previsto en el Decreto 806 de 2020, mediante el cual se ordena la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

Lo anterior conforme a lo reglado en el artículo 82 en concordancia con los artículos 90 y 245 del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo 806 del 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

### **RESUELVE**

PRIMERO. - INADMITIR la presente demanda, por lo indicado en la parte motiva.

**SEGUNDO.** -Conceder a la parte demandante un plazo de cinco (5) días hábiles para que subsane los defectos formales enunciados.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

### MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

# NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 047 Hoy 10 de mayo de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA

Secretario

### Firmado Por:

# MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

#### JUEZ MUNICIPAL

# JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



#### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292 BUCARAMANGA, SANTANDER Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: 6061a2fc77155907a7579fb25baa3bf898c103faeeec0fce17fb9f9d078d26cf

Documento generado en 07/05/2021 01:08:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica